



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 18 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-208-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/2022, de una persona idónea destinada a la Secretaría de Haberes dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho trámite, se fundamenta en la necesidad de contar en el ámbito de la Provincia con personal idóneo para desempeñar tareas de relevamiento en lo que respecta a procesos de liquidaciones, de certificaciones, contables y judiciales.

Que mediante la Resolución SEC. HAC. N° 13/2022 se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/2022 y la emisión de la invitación al proveedor.

Que en consecuencia se emitió el Formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/2022 - RAF 103.

Que ante la falta de presentación de oferta en el proceso de convocatoria corresponde declarar "desierta" Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/2022 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema geN Financiero.

Que dicho trámite se encuadró dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 – Título I, capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar "desierta" la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/2022, de una persona idónea destinada a la Secretaría de Haberes dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Efectuar los ajustes pertinentes en el Sistema geN Financiero, conforme la emisión de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/2022.

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

ARTICULO 3°.- Notificar al área requirente de la presente, comunicando que, en caso de persistir la necesidad, deberá iniciar un nuevo procedimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 86 /22.

G.T.F.
DHC
JR

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier  
Sec. de Hacienda - MFP  
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.